



Provincia de Entre Ríos

# 3164

RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_ C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1553575).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

PARANA; 20 AGO 2014

## VISTO:

La presentación efectuada por el Consejo Directivo del Instituto Superior de Formación Docente "Dr. Luis Alberto E. Arienti" del Departamento Federal, solicitando el desdoblamiento del 1° Año de la Carrera "Profesorado de Educación Primaria"; y

## CONSIDERANDO:

Que se adjunta listado de setenta y cuatro (74) estudiantes inscriptos al 1° Año del Profesorado de Educación Primaria, en el Ciclo Lectivo 2014;

Que tomó intervención el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Educación Superior informando que es necesaria la asignación de treinta y ocho (38) horas cátedra para el desdoblamiento del 1° Año del Profesorado de referencia;

Que es necesario asegurar las condiciones requeridas para garantizar que los procesos de enseñanza y aprendizaje se desarrollen de manera significativa y responsable;

Que tomado conocimiento, la Titular del Organismo brinda anuencia para la continuidad del presente trámite;

Que el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, ha informado la imputación presupuestaria correspondiente;

Que tomó intervención Secretaría General interesando el dictado de la presente norma legal:

## EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

### RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-** Autorizar el desdoblamiento del 1° Año de la Carrera "Profesorado de Educación Primaria" que se dicta en el Instituto Superior de Formación Docente "Dr. Luis Alberto E. Arienti" del Departamento Federal, asignándole TREINTA Y OCHO (38) horas cátedra de Nivel Superior durante el Ciclo Lectivo 2014, en virtud de lo expuesto precedentemente.-

**ARTICULO 2°.-** Imputar el gasto a: DA.201 - C.2 - J.55- SJ.00 - ENT.201 - PG.18 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.3 - FU.46 - FF.11 - SF.001 - I.1 - PR.1 - PA.1/3/4/6 - SPA.1004/1400/1403/1404/1410/1034/1054 - DTO.99 - UG.99.-

////



Provincia de Entre Ríos

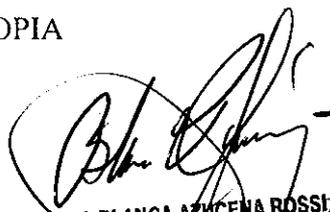
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

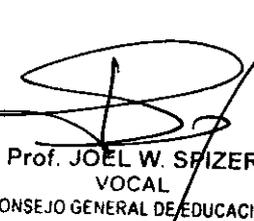
////

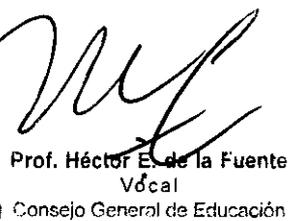
**ARTICULO 3°.-** Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Educación Superior, Coordinación de Informática y Sistemas, Departamentos: Auditoría Interna, Presupuesto, Dirección Departamental de Escuelas de Federal, Establecimiento Educativo y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación Superior a sus efectos.-

LEV.-

ES COPIA

  
Prof. BLANCA AZUCENA ROSSI  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. JOEL W. SPIZER  
VOCAL  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

  
Prof. Héctor E. de la Fuente  
Vocal  
Consejo General de Educación

  
Lic. CLAUDIA VALLORI  
PRESIDENTE  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos

Sra. Vanesa L. Demediuk  
Directora de Despacho  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos

  
SUSANA COGNO  
VOCAL DE LOS TRABAJADORES  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION